INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 000024 DEL 10-01-2008
APROBACION DE ESTUDIOS res.00000140 del 21-11-06
Calarcá – Quindío
NIT 800.017.926-1
Invitación pública, según reglamento interno Consejo Directivo
Sitio de publicación: Institución Educativa SEGUNDO HENAO Cartelera Principal

.

Lugar y Fecha: Calarcá OCTUBRE 23
de 2026 hora de apertura 9:30 am

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

La suscrita rectora del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado, inicia el proceso contractual.

La Institución Educativa Segundo Henao de Calarcá se encuentra interesada en recibir propuestas para la compraventa de equipos de cómputo que permitan a los estudiantes acceder a recursos digitales, utilizar aplicaciones educativas, desarrollar proyectos tecnológicos, realizar actividades de investigación y fortalecer sus habilidades para la resolución de problemas y el pensamiento crítico.

1. OBJETO: El objeto de la presente Invitación a cotizar es seleccionar y contratar la Oferta más favorable para

"Compraventa de dos (2) computadores portátiles destinados al fortalecimiento del aula STEAM y al desarrollo de las actividades pedagógicas y tecnológicas de los estudiantes de la Institución Educativa Segundo Henao del municipio de Calarcá, Quindío, con recursos de Canasta Educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la institución, como se describe a continuación:

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	COMPUTADOR PORTÁTIL	IdeaPad Slim 3, con procesador Intel Core i5-13420H, memoria RAM de 16 GB, unidad de almacenamiento SSD de 512 GB, pantalla de 15,3 pulgadas con resolución WUXGA y acabado gris	2

1.1 Obligaciones Contractuales Especificaciones del Objeto del contrato a realizar:

1.1.1 Cumplir lo previsto en el Estudio Previo y/o Especificaciones Esenciales del contrato, según corresponda, así como en la propuesta presentada.

1.1.2 Entregar a la Institución Educativa Segundo Henao de Calarcá, Quindío, dos (2) computadores portátiles nuevos, línea IdeaPad Slim 3, o de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por la institución, destinados al fortalecimiento del aula STEAM.

1.1.3 Garantizar que los equipos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, correspondientes a procesador Intel Core i5-13420H, memoria RAM de 16 GB, unidad de almacenamiento SSD de 512 GB, pantalla de 15,3 pulgadas con resolución WUXGA y acabado gris.

		1.1.4 Entregar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, sin defectos físicos, técnicos o de fabricación, con sus respectivos accesorios y elementos necesarios para su adecuado uso. 1.1.5 Garantizar que los bienes objeto del contrato sean nuevos, originales, de primera calidad y libres de gravámenes, limitaciones de dominio o reclamaciones de terceros. 1.1.6 Realizar la entrega de los equipos en el lugar y dentro del plazo establecido en el contrato, asumiendo los costos de transporte, embalaje y demás gastos necesarios para su entrega, cuando corresponda conforme a las condiciones contractuales. 1.1.7 Entregar las facturas y los documentos que acrediten la adquisición y procedencia de los equipos, así como los seriales y demás información necesaria para su identificación e incorporación al inventario institucional. 1.1.8 Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el término de la garantía ofrecida y atender oportunamente las solicitudes relacionadas con defectos de fabricación o fallas cubiertas por esta, sin costo adicional para la institución. 1.1.9 Reponer, sin costo adicional para la institución y dentro del plazo que se establezca con el supervisor del contrato, los equipos que presenten daños, defectos o incumplimientos de las especificaciones técnicas al momento de la entrega o durante la revisión inicial, cuando sean atribuibles al contratista o al suministro. 1.1.10 Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la calidad, cantidad, características técnicas y condiciones de entrega de los bienes. 1.1.11 Abstenerse de sustituir los equipos o modificar las especificaciones técnicas ofrecidas sin autorización previa y escrita de la institución, garantizando en todo caso el cumplimiento de las condiciones contractuales. 1.1.12 Presentar la documentación requerida para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y las disposiciones legales aplicables. 1.1.13 Cumplir con las obligaciones tributarias, comerciales y demás responsabilidades legales que le correspondan en razón de la ejecución del contrato. 1.1.14 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato de compraventa y que sean necesarias para garantizar la entrega oportuna y satisfactoria de los bienes adquiridos.
2.	**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**	El contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.	**PRESUPUESTO OFICIAL Y PAGADEROS**	El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MCTE. ($4.576.100) Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4.	**CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN: POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:	4.1 Cuando se encuentre que el COTIZANTE O PROPONENTE DE SERVICIO está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley. 4.2 Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas. 4.3 Cuando se presenten varias COTIZACIONES O PROPONENTES DE SERVICIO por el mismo COTIZANTE O PROPONENTE DE SERVICIO por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes a la Institución. 4.4 Cuando la OFERTA presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.

	4.5 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del COTIZANTE O PROPONENTE. 4.6 Cuando el valor de la oferta (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial. 4.7 Cuando el COTIZANTE O PROPONENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización. 4.8 Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias, parciales o con precios artificialmente bajos, en comparación con los del mercado 4.9 Cuando el COTIZANTE O PROPONENTE, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. 4.10 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN O DE LA PROPUESTA o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del COTIZANTE O PROPONENTE a la INSTITUCIÓN o los demás COTIZANTES O PROPONENTES. 4.11 En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.
5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA:	5.1 Propuesta Económica suscrita por el proponente con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. 5.2 Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. 5.3 Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente. 5.4 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado con actividad económica relacionada con el objeto del contrato 5.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 5.6 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. 5.7 Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante legal. 5.8 Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC la entidad, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). 5.9 Certificado de Antecedentes Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal 5.10 certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) expedido por el sistema nacional REDAM, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal 5.11 Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 90 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar

	5.12 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. 5.13 Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o como jurídica. 5.14 Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. 5.15 Certificado de Cuenta Bancaria.
6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SEGUNDO HENAO", de conformidad con la Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTES** alleguen a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE O PROPUESTA DE SERVICIO.**	

7. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública.	23 de octubre de 2026 9:30 am	Cartelera de la Institución Educativa Segundo Henao de Calarcá.
Presentación de Ofertas	26 de octubre de 2026 2:00 p.m.	Correo electrónico: iesegundohenao@yahoo.es Avenida la Pista CARRERA 34BN13 A100
Evaluación de los criterios de las propuestas y del cumplimiento de los requisitos habilitantes.	26 de octubre de 2026 2:00 p.m a 4:00 p.m.	Rectoría de la Institución
Adjudicación	26 de octubre de 2026 4:00 p.m.	Rectoría de la Institución
Firma del contrato	26 de octubre de 2026	Rectoría de la Institución
Acta de inicio	26 de octubre de 2026	Rectoría de la Institución

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 000024 DEL 10-01-2008
APROBACION DE ESTUDIOS res.00000140 del 21-11-06
Calarcá – Quindío
NIT 800.017.926-1
Invitación pública, según reglamento interno Consejo Directivo
Sitio de publicación: Institución Educativa SEGUNDO HENAO Cartelera Principal

FACTOR DE EVALUACION Y PUNTAJE	PORCENTAJE PUNTAJE
Menor Precio 50%	50%
Documentación completa y al día	20%
Calidad: ajuste a condiciones solicitadas y/o Garantías	30%
TOTAL	**100%**

En caso de presentarse un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y haya cumplido con todos los requisitos habilitantes del proceso.

Adjudicación: La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación, se le informará vía correo electrónico.

Declaratoria de Desierta: En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto y publicada como desierto. Para su reapertura, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

Dada en Calarcá, Quindío, el 23 del mes de octubre de 2026.

MARIA ROMELIA ZAPATA TABAREZ
Rectora